

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO EN PAPEL Esta portada no forma parte del documento original en papel
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA 0K22 1W5B 1D04 1Z00 00P2

METADATOS (TEXTO)	
Identificador	REG1AE0GDP
Número/Año	7213 /2026
Dependencia Captura	Registro General
Usuario Captura	EFRC
Interesado Principal	[PRI] - DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS S2820005C --> CALLE ALBERT EINSTEIN, N°2 CP 39011 - SANTANDER - CANTABRIA
Representante	
Descripción	Solicitud modelo debidamente cumplimentado
Páginas	6 (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	29/04/2026 14:17:18
Fecha Captura	29-04-2026
Valor COVE	0K22 1W5B 1D04 1Z00 00P2

FIRMA DIGITAL

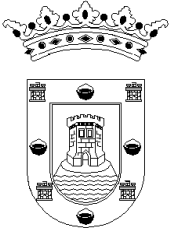
AVISO LEGAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme a los artículos 27 y/o 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código de Verificación en <https://sede.aytocamargo.es> Según los Arts. 9 y 16.4 aptdo. e. de la Ley 39/2015 el correo electrónico no es un método válido de presentación de documentación



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código de Verificación en <https://sede.aytocamargo.es> Según los Arts. 9 y 16.4 aptdo. e. de la Ley 39/2015 el correo electrónico no es un método válido de presentación de documentación



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS
SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APOYO JURÍDICO
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
C/ Albert Einstein, nº 2ª planta 4ª. 39011-Santander

OFICIO / REQUERIMIENTO / NOTIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

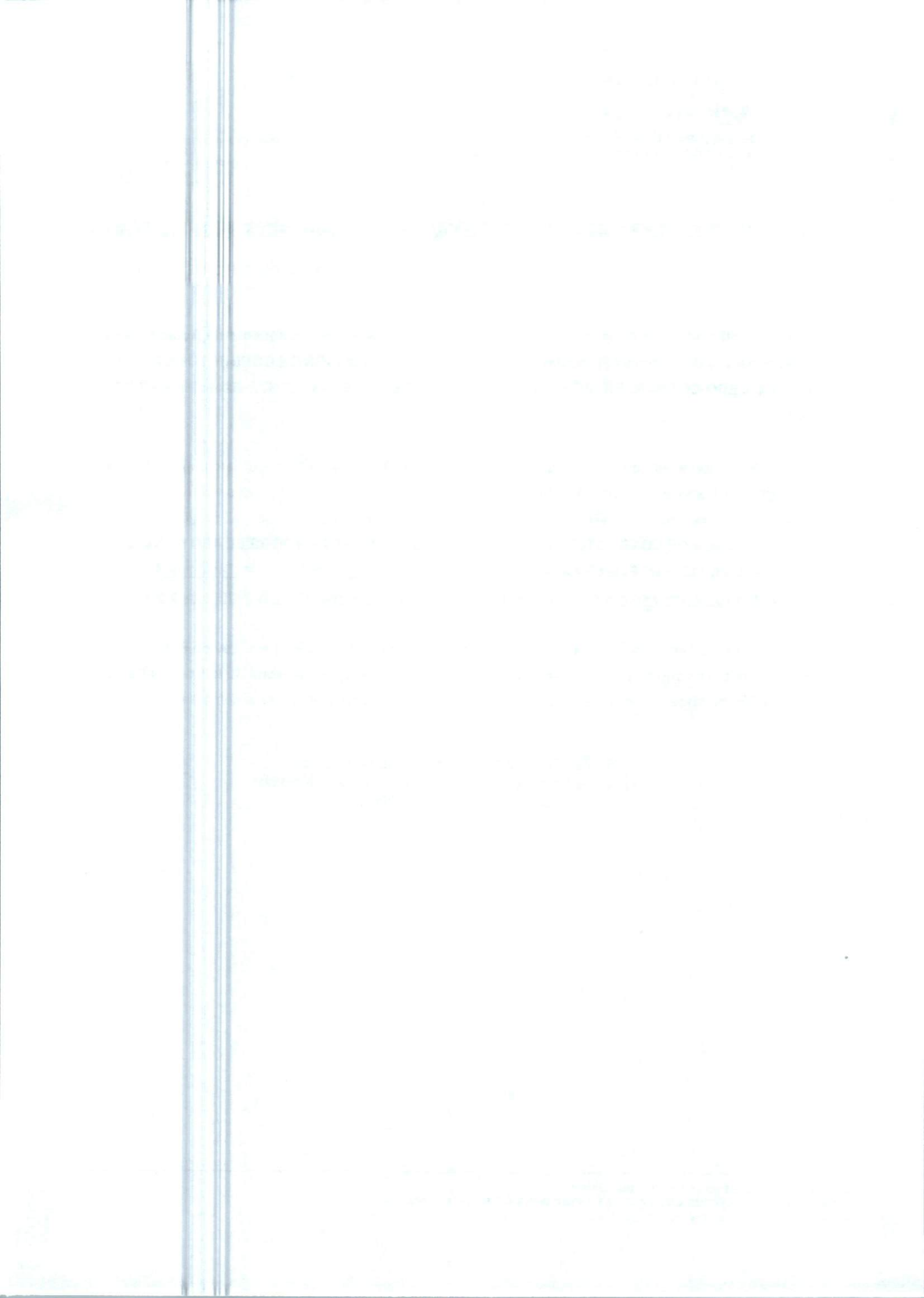
Asunto: Notificación de Resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto "MODIFICACIÓN DE CONDUCTOR LAT 12/20 KV CACICEDO-CORBAN, ENTRE EL APOYO AV69742 Y EL CT ELJO (12983)" Expediente AT-121-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se remite Resolución de esta Dirección General por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de la fincas afectadas por el proyecto forzosa **"MODIFICACIÓN DE CONDUCTOR LAT 12/20 KV CACICEDO-CORBAN, ENTRE EL APOYO AV69742 Y EL CT ELJO (12983)" Expediente AT-121-2024**, a fin de que sea expuesto en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, y se nos devuelva debidamente diligenciada acreditación de dicha exposición.

Al mismo tiempo se le comunica que, según establece el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, **deberá concurrir al levantamiento de Actas el Alcalde o una persona de la Concejalía por delegación de aquél**, supuesto este último en el que deberá contar con el oportuno nombramiento.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
La jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico
Blanca Patricia Para Miret







Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectada por el proyecto denominado "MODIFICACIÓN DE CONDUCTOR LAT 12/20 KV CACICEDO-CORBAN, ENTRE EL APOYO AV69742 Y EL CT ELJO (12983)" Expediente AT-121-2024

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 29 de enero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 30 de 13 de febrero de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 35 de 9 de febrero de 2026, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto **"MODIFICACIÓN DE CONDUCTOR LAT 12/20 KV CACICEDO-CORBAN, ENTRE EL APOYO AV69742 Y EL CT ELJO (12983)" Expediente AT-121-2024**, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el **Ayuntamiento de Santander** en cuyo término radican las fincas 1 y 2 afectadas y posteriormente en el **Ayuntamiento de Camargo** en cuyo término radica la finca 3 afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, **aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada)** y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

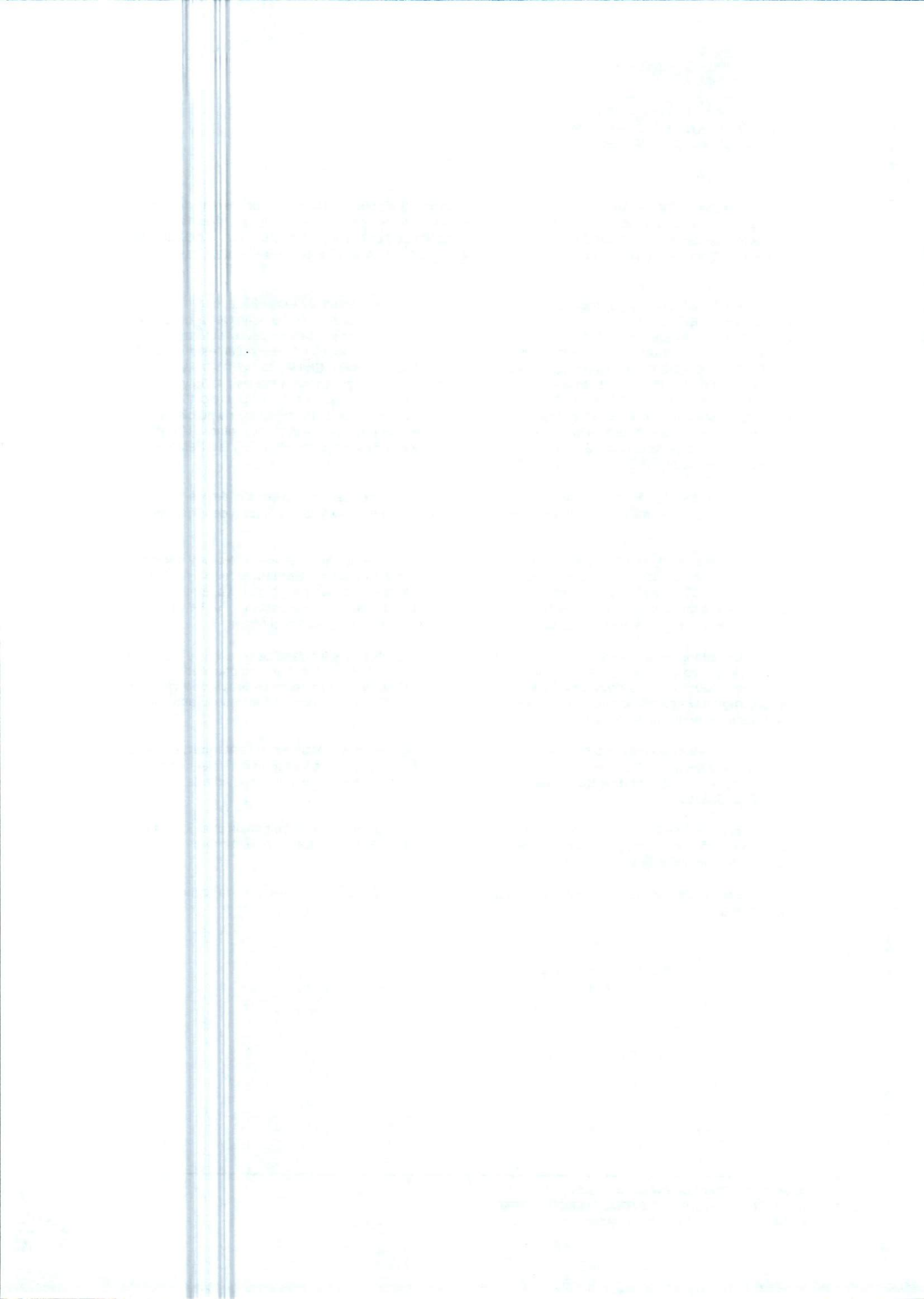
El levantamiento de actas de las fincas 1 y 2 tendrá lugar en el **Ayuntamiento Santander**, el día 27 de mayo de 2026 a las 10:30 horas, ese mismo día, a las 12:30 horas se procederá al levantamiento de actas de la finca 3 en el **Ayuntamiento de Camargo**, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Esta Resolución será objeto de publicación, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "**Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.**" asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luis Ceballos Pereda





RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS AT-121-2024

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO CULTIVO	PROPIETARIO	CANALIZACIÓN Sup. Afectada m2	Arquetas (ud.)	SERVIDUMBRE TOTAL (apoyo y canalización) Sup. Afectada m2	ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL) Longitud	ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL) Sup. afectada (m2)
1	0001503VP3100A0001UU	Santander	Urbano	Galdotz, S.L.	1,71	-	1,71	0,57	1,71
2	0001501VP3100A0001SU	Santander	Urbano	Frigoríficos Pérez Barandica S.L.	179,58	1	179,58	57,79	178,58
3	9600023VP2190S0001HK	Camargo	Urbano	Frigoríficos Pérez Barandica S.L.	54,60	1	54,60	20,56	54,60



